

REPUBLICA DE COLOMBIA

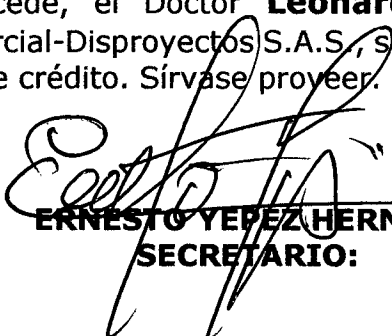


RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario**, informándole, que en escrito que antecede, el Doctor **Leonardo Meneses Montoya**, en su condición de asesor comercial-Disproyectos S.A.S., solicita copia del auto mediante el cual se acepta la cesión de crédito. Sírvase proveer.

El Banco, 9 de Septiembre del 2020.-


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Nueve (9) de Septiembre del año dos mil Veinte (2020).

Rad. No. 47-245-31-53-001-2006-00042-00- TOMO- VI.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro.

Demandado: Italo Florez Spadafora.

Proceso: **Ejecutivo Hipotecario.**

Visto el anterior informe secretarial y el memorial presentado por el abogado gestor judicial Doctor **Leonardo Meneses Montoya**, procédase por secretaria a la información, sobre la no existencia dentro del proceso de la referencia de solicitud de sección de crédito, como tampoco auto que la hubiese decretado.

CUMPLASE.

EL JUEZ


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.